

<b>Sector (A)</b>	<b>Medio Ambiente</b>
<b>Institución (B)</b>	<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>
<b>Mecanismo de participación ciudadana (C)</b>	<b>Comité Consultivo Nacional para la Gestión Integral de Sustancias Químicas, Compuestos Orgánicos Persistentes y Residuos Peligrosos sujetos a convenios internacionales en materia ambiental</b>

<b>Disposiciones generales (D)</b>
De conformidad con el Acuerdo de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2011
<b>Integración (E)</b>
<p>El Comité Consultivo está integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un Presidente que será el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>✓ Un Secretario Técnico, que será el servidor público designado por el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuyo nivel jerárquico no puede ser menor a Director General.</li> <li>✓ Siete servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados que tengan atribuciones en la gestión de sustancias químicas, contaminantes orgánicos persistentes y residuos peligrosos, cuyo nivel jerárquico no sea inferior a director general.</li> <li>✓ Veintidós servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que tengan atribuciones en la gestión de sustancias químicas, contaminantes orgánicos persistentes y residuos peligrosos, cuyo nivel jerárquico no sea inferior a director general, con excepción de los que se designen los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Federal que tendrán el nivel jerárquico inmediato inferior al de su titular.</li> <li>✓ Diez Expertos del sector empresarial; Diez Expertos del sector académico, y Diez Expertos de organizaciones de la sociedad civil.</li> </ul>
<b>Estructura (F)</b>
<p><b>Presidente:</b> Ing. Rafael Pacchiano Alamán  <b>Secretario:</b> Vacante.  <b>Gobierno:</b> Arturo Rodríguez Abitia, Jaime Eduardo García Sepúlveda, Luis Antonio Chang Wong.  <b>Empresarial:</b> José Carmelo Zavala Álvarez, Jessica Castañeda Castillo, Rolando Ibarra Rodríguez, Ajax Segura Peralta.  <b>Academia:</b> Dante Alcal Sánchez, Beningo Linares Segovia, Lorena Elizabeth Campos, Margarita Romero Ávila.  <b>Social:</b> María Cristina Cortinas Durán, Izarely Bejarano, Carlos Alberto González, Rodolfo Omar Arellano Aguilar.</p>
<b>Funciones y actividades (G)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ser un órgano de consulta para la Secretaría sobre producción, generación, transporte, almacenamiento, uso, manejo, tratamiento y disposición final de</li> </ul>

<p>sustancias químicas, contaminantes orgánicos persistentes y residuos peligrosos sujetos a convenios internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular recomendaciones para que en la política sobre producción, generación, transporte, almacenamiento, uso, manejo, investigación, tratamiento y disposición final de sustancias químicas, contaminantes orgánicos persistentes y residuos peligrosos sujetos a convenios internacionales, se garantice la responsabilidad compartida de los sectores involucrados, con el fin de proteger el medio ambiente.</li> <li>✓ Emitir recomendaciones en los asuntos y casos específicos que someta a su consideración la Secretaría.</li> <li>✓ Proporcionar información para coadyuvar en la toma de decisiones públicas en el manejo adecuado de las sustancias químicas, contaminantes orgánicos persistentes y residuos peligrosos.</li> <li>✓ Fomentar el cumplimiento de los convenios internacionales en la materia.</li> </ul>
<p><b>Responsabilidades de los integrantes (H)</b></p> <p>Las sesiones se considerarán instaladas cuando se reúna el quórum de cincuenta por ciento más uno del total de integrantes y al menos exista un representante de cada sector.</p> <p>La toma de decisión será por consenso, pero de no haber acuerdo, la decisión se tomará por el voto de la mayoría simple de los integrantes presentes.</p>
<p><b>Periodicidad de las sesiones (I)</b></p> <p>El Comité se reunirá en sesión ordinaria por lo menos tres veces al año y de manera extraordinaria, cuando dos terceras partes de los miembros lo soliciten o a petición expresa del Presidente, en el lugar y fecha que determine la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento Interno del Comité y el presupuesto asignado para su operación.</p>
<p><b>Programa de trabajo (J)</b></p> <p>El programa de trabajo prevé las sesiones ordinarias, para llevarse a cabo dependen el presupuesto mismo que es restringido en el ejercicio fiscal 2018.</p>
<p><b>Monitoreo y evaluación (K)</b></p> <p>El Comité cuenta con un Secretario Técnico que tiene funciones, entre otras, el seguimiento a las recomendaciones y acuerdos, además de mantener actualizada la información.</p>
<p><b>Transparencia y rendición de cuentas (L)</b></p> <p>Actas de las sesiones del Comité y los Grupos de Trabajo que contienen los acuerdos y seguimiento de los mismos.</p>

(A) Sector al que pertenece la Dependencia o Entidad.

(B) Nombre de la Dependencia o Entidad.

- (C) Nombre del mecanismo de participación ciudadana.
- (D) Antecedentes, justificación y objetivo, entre otros, del mecanismo de participación ciudadana.
- (E) Cantidad y tipos de actores que conforman el mecanismo de participación ciudadana.
- (F) Nombres y orden de los puestos dentro del mecanismo de participación ciudadana, por ejemplo Presidente, Secretario Técnico, Consejeros, Vocales, etc.
- (G) Líneas de trabajo que realiza el mecanismo de participación ciudadana, es decir, cómo funciona.
- (H) A qué están comprometidos los integrantes del mecanismo de participación ciudadana, funciones.
- (I) En su caso, frecuencia de las sesiones del mecanismo.
- (J) Actividades del mecanismo planeadas al menos en el año que transcurre, señalando tiempos límite o fechas específicas.
- (K) Medios de verificación del funcionamiento del mecanismo y de sus resultados.
- (L) Medios para que cualquier persona pueda acceder a la información del mecanismo, por ejemplo, la información de quiénes lo integran, sesiones, actas o minutas, documentos, acuerdos, trabajos, entre otros.